

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Bases de la Licitación Pública Nacional
Número LPN-SA-SA-0053-12/2019

"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de
campo", solicitado por la Secretaría de Administración.

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Contenido

1. **Datos generales de la licitación.**
 - 1.1 Número de Identificación de la adquisición y carácter de la Licitación.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.
 - 1.6 Costo de las Bases.
2. **Objeto y alcance de la licitación.**
 - 2.1 Información, descripción de la adquisición y partida.
 - 2.2 Tipo de Abastecimiento.
 - 2.3 Método para verificación del cumplimiento.
 - 2.3.1. De los licitantes.
 - 2.3.2. Del proveedor adjudicado.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
 - 2.5 Condiciones de precio y Forma de pago.
 - 2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.8 Modelo de contrato.
 - 2.9 Cancelación de la licitación.
3. **Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.**
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
 - 3.2 Junta de Aclaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
 - 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
 - 3.7 Notificación del fallo.
 - 3.8 Formalización del contrato.
4. **Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**
 - 4.1 Criterio de evaluación binario.
 - 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
 - 4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.
 - 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
 - 4.5 Causas de la Licitación desierta.
 - 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
 - 4.7 Adjudicación por incumplimiento.
5. **Sanciones.**
6. **Inconformidad.**
7. **Domicilio de la contraloría.**

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Glosario de términos

Para efecto de esta Convocatoria se entenderá por:

Área técnica:	Área requirente o usuaria de los bienes o servicios objeto de la adquisición, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases:	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo los cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar sus propuestas.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
Contraloría:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante:	Secretaría de Administración
Contrato:	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante:	Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Dictamen técnico-económico:	Documento emitido por el Área Técnica donde, previo análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determina sobre el cumplimiento de las ofertas con base en lo solicitado en la convocatoria.
Domicilio de la contratante:	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Domicilio de la convocante:	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de mercado:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel Estatal, del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación	Licitación Pública Nacional
Licitante:	La persona física o moral que participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la Convocatoria.
Licitante adjudicado:	Licitante que resulte ganador del proceso de Licitación, conforme a las reglas establecidas en la Convocatoria.
Lote:	Es el conjunto de partidas que lo integran.
Objeto de la licitación:	Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo.
Padrón de proveedores:	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida:	Clasificación contenida en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable:	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación
Presupuesto de egresos:	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019.
Proposiciones:	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica:	Documentos que entrega el Licitante en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la Convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, para presentar su oferta de bienes, servicios y/o arrendamientos objeto de la Licitación.
Proveedor:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
 "Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de Administración.

presupuesto:	
Secretaría:	Secretaría de Administración.

Anexos

Número	Descripción
Anexo A	Especificaciones técnicas.
Anexo B	Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación.
Anexo C	Formato para solicitar aclaración de dudas.
Anexo D	Formato para presentar carta poder.
Anexo E	Formato de acreditación de personalidad.
Anexo F	Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad
Anexo G	Formato para presentar la propuesta técnica.
Anexo H	Formato para presentar la propuesta económica.
Anexo I	Curriculum vitae (formato libre)
Anexo J	Modelo de contrato
Anexo K	Formato de facturar
Anexo L	Rotulado de los sobres

Anexos Adjuntos a Bases

Número	Descripción
Anexo M	Lista de tallas Requeridas
Anexo N	Catálogo de muestras

1.- Datos generales de la licitación.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la Licitación para la "Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de Administración lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en relación con el artículo 89 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2019; 70 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; convoca a participar en el proceso licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional la cual se desarrollará de manera presencial.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas y/o morales con domicilio fiscal en el territorio mexicano y al corriente de sus obligaciones fiscales, que su objeto social y/o actividades comerciales y/o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la contratación en la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas; por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Anexos.

Las disposiciones de las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de:

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los Licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que la "Dependencia o Entidad", realice a las mismas,

Las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Propuestas y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La vigencia de la contratación, será a más tardar el 20 de diciembre de 2019.

1.1 Número de Identificación de la adquisición y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-SA-0053-12/2019 la cual es de carácter Nacional, en términos del artículo 32 fracción II de la Ley.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento del Presupuesto, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en las partidas específicas 244 "Vestuario administrativo y de campo" y la 246 "Prendas de protección administrativo y de campo"

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengán en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las bases.

Para participar en este proceso de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. Objeto y alcance de la licitación.

Objeto: Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo.

Alcance: Personal administrativo y de campo afiliado al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO).

2.1 Información, descripción de la contratación y partida:

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes bases y los **Anexos M y N** Adjuntos a Bases.

2.2 Tipo de Abastecimiento.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

La adjudicación será por **partida**, es decir cada una de las **doscientos dos partidas** se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas del **Anexo A** de las presentes bases y los **Anexos M y N** Adjuntos a Bases.

2.3 Método para verificación de cumplimiento.

2.3.1 De los licitantes: La Convocante, el área solicitante y el área técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

A) Verificar la capacidad y experiencia de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

B) El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta de los licitantes

2.3.2 Del proveedor adjudicado: La Contratante se reserva el derecho de realizar las pruebas que llegasen a requerir para corroborar la calidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta del licitante adjudicado.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

El licitante adjudicado deberá los bienes conforme se detallada en el Anexo A de las presentes bases, Libre a Bordo (L.A.B.) conforme a lo señalado en el recuadro siguiente:

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Bienes que se encuentran detallados en el Anexo A de las presentes Bases	Las indicadas en el Anexo A de las presentes Bases.	A más tardar el 20 de diciembre de 2019.	Jefe de la unidad de operación interna de la dirección administrativa de la secretaría de administración.	Almacén del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca, ubicado en la calle Benito Juárez esquina con Manuel Ávila Camacho sin número, parte alta, Agencia de Pueblo Nuevo, Oaxaca, C.P. 68274; de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas.

No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales para la secretaría de administración.

Los bienes deberán entregarse perfectamente empacados con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la secretaría de administración; además deberán ser identificados mediante etiqueta adherible indicando nombre o denominación social del licitante, número de licitación y número de partida. La etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca, composición y procedencia de los bienes, de lo contrario estos no se recibirán.

La recepción de los bienes estará condicionada a una revisión aleatoria a cargo del responsable de validar su entrega, si se llegaran a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones convenidas, la secretaría de administración no los recibirá, quedando el proveedor adjudicado obligado a sustituir los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la secretaría de administración, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato. No se otorgará anticipo alguno al o los proveedores que resulten adjudicados.

El pago se realizará en una sola exhibición previa entrega de la totalidad de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la secretaría de administración, y presentación (impresa y digital) de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), conforme a los pedidos entregados por la dirección de recursos materiales de la Secretaría de Administración.

El o los licitantes adjudicados deberán presentar los CFDI'S en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicada en el complejo administrativo "Benemérito de las Américas", edificio 1, planta baja, con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Dicha Dirección remitirá a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración los CFDI'S, y ésta última será la responsable de remitirlas a las dependencias y entidades, para que a través de sus Direcciones Administrativas o equivalentes, tramiten el(los) CFDI(S) para su pago ante la Secretaría de Finanzas, siendo ésta última la responsable de realizar el pago al proveedor, con cargo al presupuesto autorizado de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Contratante, será responsable de ordenar el pago oportuno y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá emitirlo conforme al Registro Federal de Contribuyentes de dicha Contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

Para el caso de persona moral:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple del acta constitutiva.
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Para el caso de persona física:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple de su identificación oficial vigente.

2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley, el licitante adjudicado deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante la presentación de una póliza de fianza, billete de depósito o cheque certificado equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el impuesto al valor agregado (IVA), cumpliendo lo estipulado en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el licitante adjudicado otorgue póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

La garantía de cumplimiento del contrato deberá expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el proveedor adjudicado, dirigido a la dependencia o entidad Contratante.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

La devolución de la garantía, deberá ser solicitada por el proveedor adjudicado mediante escrito anexando la documentación justificativa de su solicitud.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para cancelar la garantía será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad Contratante.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar una carta de garantía contra defectos de fabricación y calidad de los mismos, que cubra la totalidad de los bienes respecto de los cuales oferte, por un periodo mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la cual se reciban formalmente. Si dentro del periodo de garantía se detectan defectos de fabricación y/o calidad, la secretaría de administración se lo notificará al proveedor, obligándose éste a reponer los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo adicional, en un plazo que no excederá de 2 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación.

2.7 Penas convencionales.

El pago del contrato quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Licitante Adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, la pena convencional se aplicará respecto del incumplimiento imputable al Licitante Adjudicado, cuando éste se retrase en la entrega de los bienes o prestación del servicio con relación al plazo pactado; la penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de llegar al límite se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Anexo J**, sin embargo, previo a su firma podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la Contratante, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Anexo J**, no se anexa a la oferta técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Licitación, y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.

Los Licitantes que intervengan en la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**Anexo D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastara con su identificación oficial vigente.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la "Carta manifiesto de interés en participar en la Licitación" (Anexo B), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (Anexo C) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La Convocante devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito, las Propuestas Técnicas y Económicas desechadas y en su caso las muestras físicas presentadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de adjudicación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Notificación del fallo	Formalización del contrato
16:30 horas 28 de noviembre de 2019	14:30 horas 02 de diciembre de 2019	A más tardar el 06 de diciembre de 2019	A más tardar el 13 de diciembre de 2019

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, serán públicas y se llevarán a cabo en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magón" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior no se tenga acceso al inmueble, dicho evento se realizará en el domicilio ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas, establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.2 Junta de Aclaraciones.

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica o usuaria, con la presencia de un Representante de la Contraloría; con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases, pudiendo también la Convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (Anexo C) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitacion@oaxaca.gob.mx, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los Licitantes y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso, por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los Licitantes si no presenta a más tardar previo al inicio de la junta de aclaraciones, los siguientes documentos:

- A) Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (Anexo B);

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

- B) En caso de ser persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.
- C) En caso de ser persona física: copia simple de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), que suscriba las preguntas.

La asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los Licitantes no participe en la Junta de Aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (**Anexo B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la Junta de Aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los Licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

Para la presentación de las propuestas técnicas se deberán observar las muestras que estarán a disposición de los licitantes a partir de la publicación de la Convocatoria y de las presentes Bases y hasta la fecha de celebración del acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en el Almacén de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, código postal 68270.

Con el propósito de que el área técnica pueda verificar que las características de los bienes ofertados correspondan a las requeridas, el proveedor deberá exhibir una muestra por cada partida que oferte, las cuales deberán ser presentadas en empaque individual debidamente etiquetado, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, mismas que deberán estar identificadas con el nombre del licitante y número de licitación.

Las muestras serán vinculantes para los proveedores y en caso de resultar adjudicados deberán entregar los bienes con las mismas características y calidad de las muestras exhibidas; con este propósito las muestras de los proveedores que resulten adjudicados serán devueltas con fecha posterior a la entrega de los bienes, previa solicitud por escrito.

Las muestras serán entregadas mediante escrito libre, en el Departamento de Almacén de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicado en carretera internacional Oaxaca-istmo km. 11.3, municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270; con fundamento en el artículo 36 último párrafo del reglamento de la ley, la recepción de las muestras ofertadas en el lugar indicado, será de las 10:00 a las 12:00 horas del día 29 de noviembre de 2019, después de la hora señalada, sin excepción de empresas, no será recibida muestra alguna.

Respecto de las muestras de los licitantes que no resulten adjudicados, la convocante hará la devolución de las mismas, conforme a lo que se establece en el artículo 42 del Reglamento de referenciada la Ley, "La convocante devolverá a los ofertantes que lo soliciten por escrito, las propuestas técnicas y económicas desechadas y en su caso las muestras físicas presentadas. Solicitud que deberán de presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, una vez transcurrido este periodo la convocante podrá desecharlas", por lo que se reitera que en caso de no realizar dicha solicitud en el plazo establecido, la convocante sin excepción alguna podrá desechar las muestras presentadas por los licitantes.

3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (**quince minutos antes**), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo los siguientes datos:

- Nombre

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

- Cargo/función
- RFC de licitantes y servidores públicos

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Serán nombrados los Licitantes en el orden en el que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante, y los representantes entregarán los sobres que contengan sus proposiciones.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- En la fecha y hora señaladas, los Licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- Por tratarse de una Licitación presencial, el Licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún Licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta.
- De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Anexo G** y **Anexo H**).
- Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello de la empresa y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Anexo G**) y económica (**Anexo H**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica*, de las presentes bases.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

USB 1.

Nombre
1. CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS (ANEXO B)
2. CEDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRON DE PROVEEDORES
3. FOTO COPIA DE SU ALTA EN SHCP
4. ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO E)
5. FOTO COPIA DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICATORIAS
5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
6. PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL
7. FOTOCOPIA DE PASAPORTE O CREDENCIAL PARA VOTAR
8. ESCRITO BAJO PROTESTA (ANEXO F)
9. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE (ANEXO I)
10. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO G)
10. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO G)

USB 2.

Nombre
PROPUESTA ECONÓMICA
PROPUESTA ECONÓMICA

En caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido como:

- A. No se puedan leer;
- B. No contenga información;
- C. La información se encuentre incompleta
- D. Los anexos G y H no se encuentren en formato Word (DOC.) Ó Excel (.XLS).

Se asentará en el acta correspondiente.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el siguiente numeral, y económica, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el (Anexo L).

3.5.1 Propuesta Técnica.

Las especificaciones técnicas que el Licitante deberá cumplir en la presente Licitación se detallan en el Anexo A, considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos, incluyendo los Originales para cotejo:

1. **Original** de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Anexo B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones.
2. **Original** para cotejo y **Copia** fiel y legible del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores. (Este requisito no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).
3. **Copia fiel y legible** de la Constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente licitación.
4. **Original** de un escrito de acreditación de personalidad (**Anexo E**), debiendo contener los siguientes datos:
 - a. Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación de nombres de socios que aparezcan en éstas; y

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

- b. Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.

5. **Original o copia certificada** para cotejo y copia fiel y legible del Acta Constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas Boletas de Inscripción ante el Registro Público de la propiedad y/o de Comercio;

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá señalar.

- ✓ Mediante formato libre en que parte del instrumento legal se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6).

6. **Original o copia certificada** y copia fiel y legible del poder notarial, y en su caso la Boleta de Inscripción ante el Registro Público de Comercio (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente.

7. El licitante tratándose de persona física presentará **original para cotejo y copia fiel y legible** de pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite. (En caso de ser persona moral hacer caso omiso).

8. **Original** de un escrito bajo protesta de decir verdad debiendo contener los manifiestos a que se refiere el Anexo F.

9. **Original** del curriculum empresarial, debiendo contener como mínimo lo siguiente: giro del proveedor, experiencia, relación de principales clientes, recursos materiales y humanos.

Este documento deberá ser elaborado y presentado por el licitante en formato libre, identificándolo como **Anexo I. La convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del contrato.**

10. Los licitantes deberán contar con la capacidad y experiencia necesaria para suministrar los bienes; lo que se acreditará con los siguientes documentos:

- **Original** de la carta de respaldo dirigida al licitante, expedida por el fabricante o por el distribuidor mayorista de acuerdo a la marca ofertada por el licitante.
- **Copia simple** de cuando menos 1 contrato celebrado durante el año 2018 y hasta el 15 de julio de 2019, cuyo monto sea mayor a dos millones de pesos, en el que haya vendido bienes relacionados con el objeto de la adquisición.
- Se requiere que los licitantes cuenten con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, por lo que deberán acreditar un capital contable mínimo del 10% respecto del monto de su propuesta económica; lo cual se acreditará con:
 - El acuse de la declaración anual del ejercicio fiscal 2018, que incluya el estado de posición financiera o balance general, y el estado de resultados integral; y
 - Los estados financieros al 15 de julio de 2019, certificados por Contador Público, anexando copia simple de su identificación oficial y cédula profesional.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

11. **Original** de un escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar una garantía contra defectos de fabricación y calidad de los mismos, la cual cubrirá la totalidad de los bienes respecto de las partidas que oferte, por un periodo mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la cual se reciban formalmente los bienes; debiendo indicar que si dentro del periodo de garantía se detectan defectos de fabricación y/o calidad, estará obligado a reponer en un plazo que no excederá de 2 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, los bienes deficientes en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo adicional.
12. **Original** de un escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a realizar el cambio de tallas, sin límite de eventos, dentro un plazo de 120 días naturales contados a partir de la fecha en la cual los bienes se reciban formalmente, debiendo efectuar el cambio en un plazo no mayor a 2 días hábiles.
13. El licitante deberá contar con al menos un establecimiento o sucursal en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con el propósito de tramitar los cambios de talla y/o devoluciones por concepto de garantía, para acreditar lo anterior el licitante deberá exhibir al menos uno de los siguientes documentos a nombre del licitante o de su representante legal:
 - Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la escritura pública de propiedad.
 - Original y copia simple para cotejo, del comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono o agua), con fecha de expedición no mayor a 2 meses de la fecha del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
 - Original y copia simple para cotejo del contrato de arrendamiento vigente
14. Respecto de las partidas 150, 151, 157, 158, 159, 160, 168, 171, 172, 173, 174 y 175 el licitante deberá exhibir original de la carta del fabricante o distribuidor mayorista dirigida al licitante, mediante el cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas, certificaciones y/o aprobaciones especificadas en la descripción de los bienes.
15. **Original** de la Propuesta Técnica, según **Anexo G**, conteniendo la descripción de los bienes o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes bases (**Anexo A**), numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes especificaciones técnicas y lo que se establezca en las presentes bases, será causa de desechamiento de las propuestas del licitante.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo H, especificando lo siguiente: precio fijo durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida o lote, descripción del bien o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición o contratación de los bienes o servicios, desglosando el IVA; debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación, el cual fundamentará y motivará su Dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento,

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

3.7 Notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la Notificación del fallo de la Licitación en términos de lo establecido en las bases en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante Adjudicado y no para el Estado, y en su caso, la suscripción del contrato y la entrega de los bienes o prestación del servicio a satisfacción de la Contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

La fecha para la formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

El Contrato se formalizará en el domicilio de la Contratante, deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado y posteriormente por el Titular de la Contratante; debiendo el Licitante Adjudicado o su representante legal presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

4.1 Criterio de evaluación binario.

La aplicación del criterio de evaluación binario consistirá en lo siguiente: se adjudicará **por partida**, es decir cada una de las **doscientas dos partidas** se adjudicarán al licitante cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas; así mismo que las proposiciones reúnan las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes Bases (**Anexo A**) y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario, donde se evaluará considerando aquellos Licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en la Bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado.

4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

- b. Que el servicio y/o bienes ofertados, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Bases, así como con aquellas que resulten de los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.
- c. El Área Técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por lo Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones.
- b. Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios del servicio y/o de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- i. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
- j. Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- k. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- l. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de: presentación de propuestas, precio, pago, plazo y lugar de entrega, establecidas en las presentes bases.
- m. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz.
- n. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- o. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- p. Que la oferta cuyo período de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
- q. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 3.5.1 de las presentes bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica.
- r. Cuando el precio ofertado no sea aceptable.
- s. Cuando el precio ofertado de la (s) partida (s) sea precio aceptable sin embargo la oferta económica de dicha(s) partida(s) rebase el presupuesto asignado.
- t. Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- u. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de "bajo protesta de decir verdad", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- v. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.
- w. Cuando se oferten los bienes o servicios en cantidades menores a las requeridas.
- x. Que no haya dado cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley.

4.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la Licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA).

El Área Técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los Licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

4.5 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- Ninguna persona presente propuesta,
- Ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumpla con los requisitos de la Convocatoria, y
- Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

4.6 Criterios de adjudicación del Contrato.

La adjudicación se realizará **por partida**, es decir cada una de las **doscientas dos partidas** señaladas en el **Anexo A**, se asignará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

Si en esta Licitación se presentara un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realizará la Convocante durante la emisión del Dictamen de Resultados, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

La Convocante no adjudicará el Contrato cuando el precio más bajo ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que:

- Derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- Del promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

4.7 Adjudicación por incumplimiento.

Si el Licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por causas imputables a él mismo, el Comité podrá autorizar la adjudicación al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

5. Sanciones.

Los licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del Artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley.

6. Inconformidad.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

7. Domicilio de la contraloría.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiáct de Cabrera, Oaxaca.

Tlaxiáct de Cabrera, Oaxaca, 26 de noviembre de 2019.

A t e n t a m e n t e
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
 "Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo A

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
 "Nombre del objeto de la licitación"

Descripción técnica de los bienes

CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
244	1	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO EN COLOR GRIS, CONFECCIONADO EN ALGODÓN, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE RELAJADO O REGULAR. SEGÚN MUESTRA PMC01.	PIEZA	867
244	2	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO COLOR CAFÉ, CONFECCIONADO EN ALGODÓN, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE RELAJADO O REGULAR. SEGÚN MUESTRA PMC02.	PIEZA	880
244	3	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO COLOR AZUL CLARO, DESLAVADO EN PIERNAS, COMPOSICIÓN 99% ALGODÓN 1% ELASTANO, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE SLIM. SEGÚN MUESTRA PMC20.	PIEZA	935
244	4	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO COLOR AZUL OSCURO, DESLAVADO EN PIERNA CONFECCIONADO EN ALGODÓN, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE REGULAR O RELAJADO, COLOR DE COSTURA EN CONTRASTE. SEGÚN MUESTRA PMC10.	PIEZA	996
244	5	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO COLOR NEGRO, CONFECCIONADO EN ALGODÓN, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE RELAJADO O REGULAR. SEGÚN MUESTRA PMC11.	PIEZA	1244
244	6	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO COLOR AZUL STONE, DESLAVADO EN PIERNA, COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN 2% ELASTANO, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA O BAJA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE SKINNY. SEGÚN MUESTRA PMC12.	PIEZA	348
244	7	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO COLOR AZUL CLARO, CONFECCIONADO EN ALGODÓN, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE REGULAR O RELAJADO. SEGÚN MUESTRA PMC14.	PIEZA	621
244	8	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO EN COLOR AZUL OSCURO, CONFECCIONADO EN ALGODÓN, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE REGULAR O RELAJADO, COLOR DE COSTURA EN CONTRASTE. SEGÚN MUESTRA PMC16.	PIEZA	546

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
 "Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de Administración.

244	9	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 84% ALGODÓN 14% POLIESTER 2% ELASTANO, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE SLIM. SEGÚN MUESTRA PMD08.	PIEZA	1093
244	10	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA COLOR AZUL CLARO, DESLAVADO EN PIERNAS, COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN 2% ELASTANO, DOS BOLSILLOS SIMULADOS ENFRENTA, CINTURA MEDIA O BAJA CON PRETINA ANCHA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE SKINNY. SEGÚN MUESTRA PMD12.	PIEZA	502
244	11	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA COLOR AZUL CLARO, PUSH UP, COMPOSICIÓN 74% ALGODÓN 23% POLIESTER 3% ELASTANO, DOS BOLSILLOS, CINTURA MEDIA O BAJA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE SKINNY. SEGÚN MUESTRA PMD14.	PIEZA	416
244	12	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA COLOR AZUL OSCURO, DESLAVADO EN PIERNAS, COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN 2 % ELASTANO, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE SKINNY. SEGÚN MUESTRA PMD17.	PIEZA	744
244	13	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA COLOR AZUL CLARO, DESLAVADO EN PIERNAS COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN, 2% ELASTANO, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE SKINNY. SEGÚN MUESTRA PMD19.	PIEZA	1873
244	14	PANTALÓN DE GABARDINA PARA CABALLERO COLOR CAFÉ, CONFECCIONADO EN ALGODÓN, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE RELAJADO O REGULAR. SEGÚN MUESTRA PGC04.	PIEZA	750
244	15	PANTALÓN DE GABARDINA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN ALGODÓN, CUATRO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE RELAJADO O REGULAR. SEGÚN MUESTRA PGC08.	PIEZA	420
244	16	PANTALÓN DE GABARDINA PARA CABALLERO COLOR BEIGE, COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN 2% ELASTANO, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE SKINNY O SLIM. SEGÚN MUESTRA PGC13.	PIEZA	1359
244	17	PANTALÓN DE GABARDINA PARA CABALLERO COLOR GRIS, COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN 2% ELASTANO, CUATRO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA O BAJA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE SKINNY O SLIM. SEGÚN MUESTRA PGC11.	PIEZA	486
244	18	PANTALÓN DE GABARDINA PARA CABALLERO EN COLOR KAKI, COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, CUATRO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y GANCHO O BOTÓN, CORTE RECTO. SEGÚN MUESTRA PGC01.	PIEZA	138

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
 "Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de Administración.

244	19	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO COLOR GRIS OXFORD, COMPOSICIÓN 68% POLIESTER 32% VISCOSA, CUATRO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y GANCHO O BOTÓN, CORTE RECTO. SEGÚN MUESTRA PVC02.	PIEZA	14
244	20	PANTALÓN DE GABARDINA PARA DAMA COLOR VINO, PUSH UP, COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN 2% ELASTANO, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE SKINNY. SEGÚN MUESTRA PGD06.	PIEZA	198
244	21	PANTALÓN DE GABARDINA PARA DAMA COLOR GRIS, COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN 2% ELASTANO, CUATRO BOLSILLOS, CINTURA ALTA O MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE RECTO. SEGÚN MUESTRA PGD11.	PIEZA	443
244	22	PANTALÓN DE GABARDINA PARA DAMA COLOR OLIVO, COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN 2% ELASTANO, CINCO BOLSILLOS, CINTURA ALTA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE RECTO. SEGÚN MUESTRA PGD13.	PIEZA	590
244	23	PANTALÓN DE GABARDINA PARA DAMA COLOR NEGRO, COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN 2% ELASTANO, CUATRO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA O BAJA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE RECTO. SEGÚN MUESTRA PGD17.	PIEZA	383
244	24	PANTALÓN DE GABARDINA PARA DAMA COLOR AZUL MARINO, COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN 2% ELASTANO, CUATRO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE RECTO. SEGÚN MUESTRA PGD19.	PIEZA	789
244	25	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN POLIESTER, DOS PINZAS, SIN BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE RECTO. SEGÚN MUESTRA PVD03.	PIEZA	94
244	26	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL Y BLANCO, DISEÑO A CUADROS MEDIANOS, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, PUÑOS FUSIONADOS CON DOBLE BOTÓN DE AJUSTE, FALDÓN CURVO, BOTÓN DE REPUESTO. SEGÚN MUESTRA CV01.	PIEZA	774
244	27	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, PUÑOS FUSIONADOS CON DOBLE BOTÓN DE AJUSTE, FALDÓN CURVO, BOTÓN DE REPUESTO. SEGÚN MUESTRA CV14.	PIEZA	723
244	28	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR VERDE Y BLANCO, DISEÑO A MINICUADROS, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, PUÑOS FUSIONADOS CON DOBLE BOTÓN DE AJUSTE, FALDÓN CURVO, BOTÓN DE REPUESTO. SEGÚN MUESTRA CV18.	PIEZA	990

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

244	29	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL Y BLANCO, DISEÑO RAYAS VERTICALES, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, PUÑOS FUSIONADOS CON DOBLE BOTÓN DE AJUSTE, FALDÓN CURVO, BOTÓN DE REPUESTO. SEGÚN MUESTRA CV19.	PIEZA	688
244	30	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR MORADO, COMPOSICIÓN 65% POLIESTER 35% ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, PUÑOS FUSIONADOS CON DOBLE BOTÓN DE AJUSTE, FALDÓN CURVO, BOTÓN DE REPUESTO. SEGÚN MUESTRA CV20.	PIEZA	615
244	31	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR ROSA, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, PUÑOS FUSIONADOS CON DOBLE BOTÓN DE AJUSTE, FALDÓN CURVO, BOTÓN DE REPUESTO, BORDADO AL TONO EN BOLSILLO. SEGÚN MUESTRA CV30.	PIEZA	446
244	32	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL, DISEÑO MINIESTAMPADO DE DIAMANTES BLANCOS, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, PUÑOS FUSIONADOS CON DOBLE BOTÓN DE AJUSTE, FALDÓN CURVO, BOTÓN DE REPUESTO. SEGÚN MUESTRA CV32.	PIEZA	1053
244	33	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR PURPURA Y BLANCO, DISEÑO A MINICUADROS, COMPOSICIÓN 65% POLIESTER 35% ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, PUÑOS FUSIONADOS CON DOBLE BOTÓN DE AJUSTE, FALDÓN CURVO, BOTÓN DE REPUESTO. SEGÚN MUESTRA CV34.	PIEZA	781
244	34	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO BLANCO Y NEGRO, DISEÑO A MINICUADROS, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, PUÑOS FUSIONADOS CON DOBLE BOTÓN DE AJUSTE, FALDÓN CURVO, BOTÓN DE REPUESTO, BORDADO AL TONO EN BOLSILLO. SEGÚN MUESTRA CV35.	PIEZA	285
244	35	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR BLANCO, DISEÑO EN MINIESTAMPADO AZUL, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, PUÑOS FUSIONADOS CON DOBLE BOTÓN DE AJUSTE, FALDÓN CURVO, BOTÓN DE REPUESTO. SEGÚN MUESTRA CV43.	PIEZA	647
244	36	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL CIELO, COMPOSICIÓN 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, PUÑOS FUSIONADOS CON DOBLE BOTÓN DE AJUSTE, FALDÓN CURVO, BOTÓN DE REPUESTO. SEGÚN MUESTRA CV47.	PIEZA	122

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
 "Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de Administración.

244	37	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR LILA, COMPOSICIÓN 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, PUÑOS FUSIONADOS CON DOBLE BOTÓN DE AJUSTE, FALDÓN CURVO, BOTÓN DE REPUESTO. SEGÚN MUETRA CV52	PIEZA	197
244	38	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL, CONFECCIONADA EN ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, PUÑOS FUSIONADOS CON BOTÓN DE AJUSTE, ALETILLA Y BOTONES AL FRENTE. SEGÚN MUESTRA CM01.	PIEZA	1763
244	39	CAMISOLA DE GABARDINA MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR KAKI, CONFECCIONADA EN ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, PUÑOS FUSIONADOS CON BOTÓN DE AJUSTE, BOTONES AL FRENTE, PINZA TRASERA SEGÚN MUESTRA CG01.	PIEZA	2
244	40	CAMISOLA DE GABARDINA MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR KAKI, COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN Y 40% POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS A LA ALTURA DEL PECHO, PUÑOS FUSIONADOS CON BOTÓN DE AJUSTE, BOTONES AL FRENTE. SEGÚN MUESTRA CG02.	PIEZA	240
244	41	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR BLANCO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, PUÑO FUSIONADO CON BOTÓN DE AJUSTE, CUELLO REDONDO CON BIES COLOR NEGRO. SEGÚN MUESTRA BV01.	PIEZA	568
244	42	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR BLANCA CON ESTAMPADO DE PATRONES EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, PUÑOS FUSIONADOS CON BOTÓN DE AJUSTE, BOTONES EN LA PARTE DELANTERA, CUELLO SPORT. SEGÚN MUESTRA BV03.	PIEZA	630
244	43	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR BLANCO Y AZUL, DISEÑO DE RAYAS VERTICALES, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, PUÑOS FUSIONADOS CON BOTÓN DE AJUSTE, FALDON CURVO, BOTONES EN LA PARTE DELANTERA, CUELLO SPORT, DOS PINZAS DE BUSTO. SEGÚN MUESTRA BV12.	PIEZA	702
244	44	BLUSA DE VESTIR MANGA 3/4 COLOR AZUL Y BLANCO, DISEÑO RAYAS VERTICALES, CONFECCIONADA EN ALGODÓN, PUÑOS FUSIONADOS CON BOTÓN DE AJUSTE, BOTONES EN LA PARTE DELANTERA, CUELLO SPORT, CINTAS LATERALES PARA AMARRE. SEGÚN MUESTRA BV19.	PIEZA	1599
244	45	BLUSA DE VESTIR MANGA 3/4 COLOR AZUL MARINO ESTAMPADO FLORAL, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, BOTONES EN LA PARTE DELANTERA. SEGÚN MUESTRA BV22.	PIEZA	877
244	46	BLUSA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR ROSA, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, CUELLO V, FALDÓN CURVO, DETALLES EN MANGAS. SEGÚN MUESTRA BV25.	PIEZA	957

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

244	47	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR ROJO, DISEÑO DE CUADROS CON RAYAS BLANCAS Y NEGRAS CONFECCIONADA EN TELA DE ALGODÓN, PUÑOS CON BOTÓN DE AJUSTE, BOTONES EN LA PARTE DELANTERA, OLANES DECORATIVOS. SEGÚN MUESTRA BV29.	PIEZA	1133
244	48	BLUSA DE VESTIR MANGA 3/4 COLOR BLANCA, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, BOLSA A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, ABERTURAS LATERALES, FALDÓN CURVO. SEGÚN MUESTRA BV34.	PIEZA	6
244	49	BLUSA DE MEZCLILLA MANGA LARGA PARA DAMA EN COLOR AZUL, CONFECCIONADA EN ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, FALDON CURVO, BOTONES EN LA PARTE DELANTERA, CUELLO SPORT, ALETILLA, PINZAS DELANTERAS Y TRASERAS. SEGÚN MUESTRA BMO1.	PIEZA	282
244	50	CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER CAPITONADO HORIZONTAL, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHCO1.	PIEZA	804
244	51	CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR CAFÉ/MARINO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, DOBLE VISTA, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, CUELLO ALTO, TEJIDO EN CUELLO, PUÑOS Y PRETINA. SEGÚN MUESTRA CHCO6.	PIEZA	665
244	52	CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR ROJO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, TEJIDO EN CUELLO, PUÑOS Y PRETINA, REPELENTE AL AGUA. SEGÚN MUESTRA CHCO9.	PIEZA	993
244	53	CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR BEIGE, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, TEJIDO EN CUELLO, PUÑOS Y PRETINA. SEGÚN MUESTRA CHC11	PIEZA	799
244	54	CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR MARINO CON MANGAS COLOR BEIGE, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO CAPITONADO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, TEJIDO EN CUELLO, PUÑOS Y PRETINA EN DOS TONOS. SEGÚN MUESTRA CHC15.	PIEZA	518
244	55	CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR OLIVO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, CUELLO ALTO CON BROCHE, MEDIA PRETINA TEJIDA. SEGÚN MUESTRA CHC21.	PIEZA	348
244	56	CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR MARINO/BEIGE, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, DOBLE VISTA, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, AJUSTE DE BOTON EN PUÑOS, CUELLO SPORT, PRETINA CON RESORTE. SEGÚN MUESTRA CHC24.	PIEZA	848

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

244	57	CHAMARRA PARA DAMA COLOR PLATA, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER CAPITONADO HORIZONTAL, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHD02.	PIEZA	252
244	58	CHAMARRA PARA DAMA COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER CAPITONADO HORIZONTAL, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHD10.	PIEZA	332
244	59	CHAMARRA PARA DAMA COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER CAPITONADO HORIZONTAL, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHD11.	PIEZA	417
244	60	CHAMARRA PARA DAMA COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER CAPITONADO HORIZONTAL, FORRO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE CUELLO SPORT, AJUSTE DE BROCHE EN LAS MANGAS Y EN ESPALDA BAJA. SEGÚN MUESTRA CHD13.	PIEZA	1321
244	61	CHAMARRA PARA DAMA COLOR ROJO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER CAPITONADO HORIZONTAL, FORRO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CIERRE AL FRENTE CUELLO SPORT, AJUSTE DE BROCHE EN LAS MANGAS Y EN ESPALDA BAJA. SEGÚN MUESTRA CHD14.	PIEZA	226
244	62	CHAMARRA PARA DAMA COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADA EN TELA POLIAMIDA, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON BROCHE, CIERRE AL FRENTE, TEJIDO EN CUELLO, PUÑOS Y PRETINA. SEGÚN MUESTRA CHD17.	PIEZA	487
244	63	CHAMARRA PARA DAMA COLOR ROSA CLARO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER CAPITONADO HORIZONTAL, FORRO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, TEJIDO EN PUÑOS, GORRO INCLUIDO. SEGÚN MUESTRA CHD23.	PIEZA	1089
244	64	CHALECO PARA CABALLERO COLOR ROJO, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER CAPITONADO HORIZONTAL, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, CUELLO ALTO, BIES EN HOMBROS Y CINTURA. SEGÚN MUESTRA CHALCO3.	PIEZA	267
244	65	CHALECO PARA CABALLERO COLOR OLIVO, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, FORRO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON CIERRE, CIERRE AL FRENTE OCULTO, CUELLO ALTO, FORRO EN HOMBRO COLOR CAFÉ. SEGÚN MUESTRA CHALCO4.	PIEZA	170
244	66	CHALECO PARA DAMA COLOR MORADO, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER CAPITONADO HORIZONTAL, FORRO POLIÉSTER AFELPADO, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, CUELLO ALTO, RESORTE DE AJUSTE EN ESPALDA BAJA. SEGÚN MUESTRA CHALDO2.	PIEZA	420
244	67	CHALECO PARA DAMA COLOR ROJO, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER CAPITONADO DE ROMBOS, FORRO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, CUELLO MAO, RESORTE DE AJUSTE EN ESPALDA BAJA. SEGÚN MUESTRA CHALDO5.	PIEZA	398

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

244	68	CHALECO PARA DAMA COLOR MARINO, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER CAPITONADO DE ROMBOS, FORRO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, CUELLO MAO, RESORTE DE AJUSTE EN ESPALDA BAJA. SEGÚN MUESTRA CHALD07.	PIEZA	101
244	69	CHALECO UNISEX TIPO REPORTERO COLOR KAKI, CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA ALGODÓN, CIERRE FRONTAL Y BROCHE PARA AJUSTE, CON 14 BOLSAS AL FRENTE (DIEZ BOLSAS CON BROCHE Y LAS DEMÁS CON CIERRE) Y BOLSILLO TRASERO CON CIERRE. SEGÚN MUESTRA CHALR01.	PIEZA	92
244	70	CHALECO UNISEX TIPO REPORTERO COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA ALGODÓN, CIERRE FRONTAL, FORRO CAPITONADO, CUATRO BOLSAS AL FRENTE CERRADAS CON BROCHES Y 1 UNA BOLSA TIPO PARCHE. SEGÚN MUESTRA CHALR04.	PIEZA	111
244	71	SUÉTER PARA DAMA TIPO SACO EN COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN TEJIDO ACRÍLICO, DOS BOLSILLOS AL FRENTE EN LA PARTE BAJA, BOTONES AL FRENTE, CUELLO MAO, MEDIA SOLAPA, BOTONES EN LA ESPALDA BAJA. SEGÚN MUESTRA SW01.	PIEZA	47
244	72	BLAZER PARA DAMA EN COLOR NEGRO CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, FORRO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS Y BOTONES AL FRENTE, SOLAPA Y HOMBREERAS. SEGÚN MUESTRA BLO1.	PIEZA	13
244	73	ZAPATO PARA DAMA COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR CAFÉ OSCURO TIPO CUÑA, PLANTILLA EN PIEL, PIEL LISA, CINTA DECORATIVA EN EMPEINE CON REMACHES METALICOS Y HEBILLA DECORATIVA. SEGÚN MUESTRA ZD01.	PAR	239
244	74	ZAPATO PARA DAMA COLOR NEGRO, CORTE VACUNO, FORRO SINTÉTICO, SUELA SINTÉTICA COLOR NEGRO TIPO CUÑA, PLANTILLA EN PIEL, PIEL LISA, ELASTICOS LATERALES PARA MEJOR AJUSTE. SEGÚN MUESTRA ZD05.	PAR	88
244	75	ZAPATO PARA DAMA COLOR AZUL MARINO, CORTE TEXTIL, FORRO SINTÉTICO, SUELA SINTÉTICA COLOR BLANCO TIPO CUÑA, PLANTILLA EN PIEL. SEGÚN MUESTRA ZD07.	PAR	842
244	76	ZAPATO PARA DAMA COLOR WHISKY O CAFÉ, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR CAFÉ OSCURO, PLANTILLA EN PIEL, PIEL LISA O TEXTURIZADA, APERTURAS LATERALES, AJUSTE DE VELCRO. SEGÚN MUESTRA ZD11.	PAR	68
244	77	ZAPATO PARA DAMA COLOR NEGRO, CORTE VACUNO, FORRO PIEL, SUELA SINTÉTICA COLOR NEGRO TIPO CUÑA, PIEL LISA, CINTA DECORATIVA Y COSTURAS EN EL EMPEINE. SEGÚN MUESTRA ZD13.	PAR	348
244	78	ZAPATO PARA DAMA COLOR CAFÉ. CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA, PIEL LISA O TEXTURIZADA, ELASTICOS LATERALES PARA AJUSTE. SEGÚN MUESTRA ZD14.	PAR	211

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

244	79	ZAPATILLA PARA DAMA COLOR NEGRO, CORTE VACUNO, FORRO SINTÉTICO, SUELA SINTÉTICA, PLANTILLA EN PIEL, PIEL LISA, PUNTA NEGRA CON CONTRASTE, TACÓN GRUESO DE ALTURA MEDIA. SEGÚN MUESTRA ZD23.	PAR	289
244	80	ZAPATILLA PARA DAMA COLOR NEGRO CORTE VACUNO, FORRO SINTÉTICO, SUELA SINTÉTICA NEGRA, PLANTILLA EN PIEL, TACÓN DE ALTURA MEDIA. SEGÚN MUESTRA ZD25.	PAR	528
244	81	ZAPATO PARA DAMA COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO, FORRO SINTÉTICO, SUELA SINTÉTICA COLOR CAFÉ, PLATAFORMA ALTA TIPO CUÑA, PLANTILLA EN PIEL, PIEL LISA QUE CUBRE EL EMPEINE, ABERTURA EN PUNTA Y AJUSTE DE HEBILLA. SEGÚN MUESTRA ZD26.	PAR	1880
244	82	ZAPATO PARA CABALLERO COLOR TAN O CAFÉ, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA DE TRES TONOS, PLANTILLA DE PIEL, PIEL LISA Y TEXTURIZADA CON PERFORACIONES EN EMPEINE, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ. SEGÚN MUESTRA ZC01.	PAR	157
244	83	ZAPATO PARA CABALLERO COLOR NEGRO, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA DE TRES TONOS, PLANTILLA EN PIEL, PIEL TEXTURIZADA CON PERFORACIONES EN EMPEINE, LATERALES Y TALÓN, AJUSTE DE AGUJETA COLOR NEGRO, PUNTA REDONDA. SEGÚN MUESTRA ZC03.	PAR	243
244	84	ZAPATO PARA CABALLERO COLOR TAN O CAFÉ, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA DE TRES TONOS, PLANTILLA DE PIEL, COMBINACIÓN DE PIEL LISA Y TEXTURIZADA EN EL EMPEINE, PERFORACIONES EN EMPEINE, LATERALES Y TALÓN, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, PUNTA REDONDEADA. SEGÚN MUESTRA ZC07.	PAR	533
244	85	ZAPATO PARA CABALLERO COLOR CAFÉ CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA CAFÉ OSCURO O NEGRO, PLANTILLA DE PIEL, PIEL TEXTURIZADA, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, PESPUNTES VISIBLES COLOR CAFÉ. SEGÚN MUESTRA ZC09.	PAR	438
244	86	ZAPATO PARA CABALLERO COLOR NEGRO, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR NEGRO, PLANTILLA DE PIEL, COMBINACIÓN DE PIEL LISA Y TEXTURIZADA, AJUSTE DE AGUJETA COLOR NEGRO, PUNTA LIGERAMENTE CUADRADA. SEGÚN MUESTRA ZC12.	PAR	657
244	87	ZAPATO PARA CABALLERO COLOR NEGRO, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA NEGRO Y GRIS, PLANTILLA DE PIEL O TEXTIL, AJUSTE DE AGUJETA COLOR NEGRO Y BULLÓN. SEGÚN MUESTRA ZC13.	PAR	642
244	88	ZAPATO PARA CABALLERO COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA BICOLOR, PLANTILLA DE PIEL O TEXTIL, COMBINACIÓN DE PIEL LISA Y/O TEXTURIZADA, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, BULLÓN COLOR AZUL. SEGÚN MUESTRA ZC21.	PAR	257

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

244	89	BOTA PARA DAMA COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR CAFÉ TIPO CUÑA, PLANTILLA EN PIEL, CIERRE EN LATERAL INTERNO, AJUSTE DE HEBILLA EN LATERAL EXTERIOR. SEGÚN MUESTRA BD02.	PAR	189
244	90	BOTA PARA DAMA COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO O SINTÉTICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA, BULLÓN DE GAMUZA COLOR CAFÉ OSCURO, PESPUNTES EN CONTRASTE, CUATRO GANCHOS EN LA PARTE SUPERIOR Y OCHO OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ. SEGÚN MUESTRA BD04.	PAR	233
244	91	BOTA PARA DAMA COLOR CAFÉ, CORTE SINTÉTICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA, BULLÓN DE TEXTIL DISEÑO DE FLORES, DIEZ OJILLOS O HERRAJES, AJUSTE DE AGUJETA COLOR AZUL, LENGÜETA TEXTIL CON DISEÑO DE FLORES. SEGÚN MUESTRA BD06.	PAR	462
244	92	BOTA PARA DAMA NOBUCK COLOR AMARILLO, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA, BULLÓN DE PIEL COLOR NEGRO CON COSTURA RESALTANTE, DIEZ OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR AMARILLA. SEGÚN MUESTRA BD10.	PAR	418
244	93	BOTA PARA DAMA NOBUCK COLOR ORO O MIEL, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA DOS TONOS, BULLÓN COLOR NEGRO, DIEZ OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, GRABADO DE LOGO EN LA PARTE EXTERIOR. SEGÚN MUESTRA BD11.	PAR	89
244	94	BOTA PARA DAMA COLOR MIEL O CAFÉ, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA BICOLOR, BULLÓN TEXTURIZADO, DIEZ HERRAJES METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, GRABADO DE LOGO EN LA PARTE EXTERIOR, CINTA EN LA PARTE ALTA DEL TALÓN. SEGÚN MUESTRA BD13.	PAR	157
244	95	BOTA PARA DAMA COLOR CAFE, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR CAFÉ CLARO, DIEZ OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR MIEL, CIERRE EN PARTE LATERAL. SEGÚN MUESTRA BD15.	PAR	282
244	96	BOTA PARA DAMA COLOR CAFÉ OSCURO, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR NEGRA, BULLÓN CON GAMUZA COLOR CAFÉ, DIEZ OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ/CAFÉ CLARO, GRABADO DE LOGO EN LA PARTE EXTERIOR. SEGÚN MUESTRA BD18.	PAR	192
244	97	BOTA PARA DAMA COLOR CAFÉ OSCURO, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA BICOLOR, BULLÓN CON GAMUZA, DIEZ OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA, CINTA DE PIEL EN LA PARTE ALTA DEL TALÓN, TACON ALTO. SEGÚN MUESTRA BD20.	PAR	610
244	98	BOTA PARA DAMA NOBUCK COLOR MIEL, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA, BULLÓN, DIEZ OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR MIEL, GRABADO DE LOGO EN LA PARTE EXTERIOR, CINTA CORTE VACUNO EN LA PARTE DEL TALON. SEGÚN MUESTRA BD23.	PAR	85

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

244	99	BOTA PARA DAMA NOBUCK COLOR GRIS, CORTE VACUNO FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA BICOLOR, BULLÓN, CUATRO GANCHOS EN LA PARTE SUPERIOR Y SEIS OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR GRIS. SEGÚN MUESTRA BD26.	PAR	329
244	100	BOTA PARA CABALLERO NOBUCK COLOR NEGRO, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR NEGRA O GRIS, DOS GANCHOS EN LA PARTE SUPERIOR, AJUSTE DE AGUJETA, COMBINACION PIEL LISA Y GAMUZA, DETALLE GRABADO EN LA PARTE EXTERIOR, CINTA TEXTIL EN LA PARTE ALTA DEL TALON.. SEGÚN MUESTRA BC01.	PAR	700
244	101	BOTIN PARA CABALLERO COLOR NEGRO, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA TRES TONOS, OCHO OJILLOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR NEGRO, COMBINACIONDE PIEL LISA Y TEXTURIZADA. SEGÚN MUESTRA BC02.	PAR	202
244	102	BOTA PARA CABALLERO COLOR CHOCOLATE, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR CAFÉ, BULLÓN DE TEXTIL, PESPUNTES VISIBLES, DOS GANCHOS O HERRAJES EN LA PARTE SUPERIOR, SEIS OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA. SEGÚN MUESTRA BC06.	PAR	184
244	103	BOTA PARA CABALLERO COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA, OCHO OJILLOS METALICOS, AJUSTES DE AGUJETA, DETALLE DE COSTURA EN PUNTERA, REMACHES METALICOS, TALONERA EN GAMUZA. SEGÚN MUESTRA BC08.	PAR	397
244	104	BOTA PARA CABALLERO COLOR CAFÉ O MARRON, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA, PESPUNTES VISIBLES, AJUSTE DE ELASTICO EXTERIOR, CIERRE PARTE INTERNA, CINTA DE PIEL EN LA PARTE ALTA DEL TALÓN. SEGÚN MUESTRA BC10.	PAR	674
244	105	BOTA PARA CABALLERO COLOR MIEL O CAFÉ, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA EN TRES TONOS, BULLÓN, PESPUNTES VISIBLES, OCHO OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETAS COLOR CAFÉ. SEGÚN MUESTRA BC11.	PAR	90
244	106	BOTA PARA CABALLERO NOBUCK COLOR MIEL O BEIGE, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA, BULLÓN, PESPUNTES LATERALES, CATORCE OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ O BEIGE, DETALLE GRABADO EN PARTE EXTERIOR. SEGÚN MUESTRA BC12.	PAR	329
244	107	BOTA PARA CABALLERO COLOR CAFE, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA EN TRES TONOS, BULLÓN, CUATRO GANCHOS EN LA PARTE SUPERIOR, OCHO OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, DETALLE GRABADO EN LA PARTE EXTERIOR. SEGÚN MUESTRA BC18.	PAR	148

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

244	108	BOTA PARA CABALLERO COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA, BULLÓN, HERRAJES EN LA PARTE SUPERIOR Y OCHO OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, AJUSTE DE TOBILLO EN VELCRO O HEBILLA. SEGÚN MUESTRA BC19.	PAR	884
244	109	BOTA PARA CABALLERO NOBUCK COLOR MIEL, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA DOS TONOS, BULLÓN DE PIEL CAFÉ OSCURO, CATORCE OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ O MIEL, DETALLE GRABADO EN LA PARTE EXTERIOR. SEGÚN MUESTRA BC20.	PAR	10
244	110	BOTA PARA CABALLERO COLOR MUSGO, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA DOS TONOS, BULLÓN DE TEXTIL, DOS GANCHOS EN LA PARTE SUPERIOR, OCHO OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA, CINTA EN LA PARTE ALTA DEL TALON. SEGÚN MUESTRA BC36.	PAR	407
244	111	BOTA PARA CABALLERO COLOR NEGRO, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA, DOCE OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR NEGRO, DETALLE GRABADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL TOBILLO, PLACA METALICA EN EL TALÓN, CINTA DE PIEL EN PARTE ALTA DEL TALÓN. SEGÚN MUESTRA BC24.	PAR	456
244	112	BOTA PARA CABALLERO NOBUCK COLOR BRONCE, CORTE VACUNO, FORRE TEXTIL, SUELA SINTÉTICA TRES TONOS, BULLÓN DE PIEL COLOR CAFÉ OSCURO, OCHO OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ O BRONCE, DETALLE GRABADO EN LA PARTE EXTERIOR. SEGÚN MUESTRA BC28.	PAR	1004
244	113	BOTA PARA CABALLERO NOBUCK COLOR GRIS, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA GRIS, BULLÓN COLOR GRIS, PESPUNTES LATERALES, HERRAJES EN LA PARTE SUPERIOR Y OCHO OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA, CINTA DE CUERO EN PARTE ALTA DEL TALÓN. SEGÚN MUESTRA BC29	PAR	966
244	114	BOTA PARA CABALLERO COLOR NEGRO, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA, BULLÓN DE GAMUZA, DOCE OJILLOS METALICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR NEGRO. SEGÚN MUESTRA BC30.	PAR	318
244	115	BOTA PARA CABALLERO COLOR NEGRO, CORTE SINTÉTICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR NEGRO, BULLON INTERNO, SEIS OJILLOS METALICOS, SEIS OJILLOS DE PLASTICO Y DOS CINTAS PARA AGUJETA, AJUSTE DE AGUJETA COLOR NEGRO. SEGÚN MUESTRA BC41	PAR	31
244	116	TENIS PARA DAMA COLOR FIUSHA, CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA COLOR BLANCO DE CAUCHO FLEXIBLE, AJUSTE DE AGUJETA. SEGÚN MUESTRA TD03.	PAR	409

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

244	117	TENIS PARA CABALLERO COLOR GRIS, CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR BLANCO DE CAUCHO FLEXIBLE, AJUSTE CON AGUJETA, REFUERZOS PLASTICAS EN LATERALES, LENGÜETA SIMULADA. SEGÚN MUESTRA TC04.	PAR	133
244	118	TENIS PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO, CORTE SINTETICO CON PERFORACIONES Y DIVERSAS TEXTURAS, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR BLANCO DE CAUCHO FLEXIBLE, AJUSTE CON AGUJETA. SEGÚN MUESTRA TC06.	PAR	63
244	119	FALDA DE VESTIR PARA DAMA EN COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO POLIÉSTER, CORTE RECTO, CON DOS BOLSAS A LOS COSTADOS, ABERTURA POSTERIOR, AJUSTE CON CIERRE Y BOTÓN EN LA PARTE TRASERA. SEGÚN MUESTRA FV01.	PIEZA	141
244	120	CONJUNTO DE TRES PIEZAS PARA DAMA EN TELA POLIÉSTER: SACO Y FALDA COLOR VERDE; SACO CON FORRO, PINZAS DELANTERAS Y TRASERAS, DOS BOLSILLOS AL FRENTE, BOTONES EN MANGAS; FALDA RECTA CORTE EJECUTIVO CON CIERRE Y BOTÓN PARA AJUSTE EN CINTURA; BLUSA MANGA LARGA COLOR HUESO, PINZAS TRASERAS Y EN BUSTO, ALETILLA Y BOTONES AL FRENTE, FALDÓN CURVO. SEGÚN MUESTRA CF01.	CONJUNTO	59
244	121	CONJUNTO DE TRES PIEZAS PARA DAMA EN TELA POLIÉSTER: SACO Y PANTALÓN COLOR NEGRO; SACO MANGA TRES CUARTO CON FORRO, PINZAS DELANTERAS Y TRASERAS, DOS BOLSILLOS AL FRENTE; PANTALÓN RECTO, CIERRE EN BRAGUETA CON BOTONES PARA AJUSTE EN CINTURA; BLUSA MANGA TRES CUARTO COLOR ROSA CLARO, CON CUELLO, ALETILLA Y BOTONES AL FRENTE, FALDÓN CURVO. SEGÚN MUESTRA CP01.	CONJUNTO	334
244	122	CONJUNTO DE TRES PIEZAS PARA DAMA EN TELA POLIÉSTER: SACO COLOR LILA DOS BOLSILLOS SIMULADOS AL FRENTE, PINZAS DELANTERAS Y TRASERAS, DOS BOLSILLOS AL FRENTE; PANTALÓN COLOR GRIS OXFORD CORTE RECTO, CIERRE EN BRAGUETA CON BOTONES PARA AJUSTE EN CINTURA; BLUSA MANGA LARGA COLOR LILA, CON CUELLO, ALETILLA Y BOTONES AL FRENTE, FALDÓN CURVO. SEGÚN MUESTRA CP03	CONJUNTO	218
244	123	JUEGO DEPORTIVO PARA CABALLERO CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER: COMPUESTO DE: CHAMARRA COLOR ROJO CON DETALLES EN NEGRO, CUELLO ALTO, CIERRE PLÁSTICO FRONTAL, DOS BOLSAS LATERALES, Y PANTS COLOR NEGRO CON DETALLES EN ROJO, DOS BOLSAS LATERALES Y JARETA PARA AJUSTE EN CINTURA. SEGÚN MUESTRA JPC01.	JUEGO	733

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

244	124	JUEGO DEPORTIVO PARA CABALLERO CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER COMPUESTO DE: CHAMARRA COLOR GRIS Y NEGRO, CON CIERRE PLÁSTICO FRONTAL, DOS BOLSAS LATERALES; Y PANTS COLOR NEGRO CON DOS BOLSAS LATERALES Y JARETA PARA AJUSTE EN CINTURA. SEGÚN MUESTRA JPCO4.	JUEGO	1184
244	125	JUEGO DEPORTIVO PARA CABALLERO CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER COMPUESTO DE: CHAMARRA COLOR AMARILLO CON DETALLE EN NEGRO, CIERRE PLASTICO FRONTAL, DOS BOLSAS LATERALES, PUÑOS Y CUELLO ELASTICOS; Y PANTS COLON NEGRO CON DOS BOLSAS LATERALES Y JARETA PARA AJUSTE EN CINTURA. SEGÚN MUESTRA JPCO5.	JUEGO	140
244	126	JUEGO DEPORTIVO PARA DAMA CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER COMPUESTO DE: CHAMARRA EN COLOR ROSA CON DETALLES MULTICOLOR, CIERRE PLASTICO AL FRENTE, DOS BOLSAS LATERALES; Y PANTS COLOR MORADO CON DOS BOLSAS LATERALES Y JARETA PARA AJUSTE EN CINTURA. SEGÚN MUESTRA JPDO1.	JUEGO	1043
244	127	JUEGO DEPORTIVO PARA DAMA CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER COMPUESTO DE: CHAMARRA COLOR MORADO CON DETALLES MULTICOLOR, CIERRE PLASTICO AL FRENTE, DOS BOLSAS LATERALES; Y PANTS COLOR MORADO CON DOS BOLSAS LATERALES Y JARETA PARA AJUSTE EN CINTURA. SEGÚN MUESTRA JPDO2.	JUEGO	282
244	128	SHORT DEPORTIVO UNISEX COLOR AZUL REY, CONFECCIONADO EN POLIÉSTER, RESORTE Y CINTA DE AJUSTE EN CINTURA. SEGÚN MUESTRA SHO3.	PIEZA	14
244	129	FILIPINA MANGA CORTA PARA CABALLERO COLOR AZUL CIELO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, CUELLO CON SOLAPA, CIERRE PLÁSTICO, TRES BOLSAS AL FRENTE, CINTA TRASERA. SEGÚN MUESTRA FLCO1.	PIEZA	435
244	130	FILIPINA MANGA TRES CUARTOS PARA DAMA COLOR ROSA, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, CUELLO SPORT, CIERRE PLÁSTICO, DOS BOLSAS LATERALES, SILUETA Y PINZAS POSTERIORES. SEGÚN MUESTRA FLDO4.	PIEZA	8
244	131	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN TELA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, TRES BOTONES EN ALETILLA. SEGÚN MUESTRA PLCO2.	PIEZA	320
244	132	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR ROSA, CONFECCIONADA EN TELA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CUATRO BOTONES EN ALETILLA, ABERTURAS EN LOS COSTADOS. SEGÚN MUESTRA PLDO2.	PIEZA	387
244	133	GORRA TIPO BEISBOLERA UNITALLA EN COLOR VERDE DESLAVADO, CONFECCIONADA EN TELA ALGODÓN, CON 6 GAJOS CON OJILLOS BORDADOS Y BOTÓN, AJUSTE EN VELCRO. SEGÚN MUESTRA AC85.	PIEZA	2156

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
 "Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de Administración.

244	134	GORRA TIPO BEISBOLERA UNITALLA EN COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADA EN TELA ALGODÓN, CON 6 GAJOS CON OJILLOS BORDADOS Y BOTÓN, AJUSTE EN HEBILLA DE PLASTICO, Y DETALLES BLANCO EN LA VISERA. SEGÚN MUESTRA AC89	PIEZA	3467
244	135	TRAJE DE BAÑO DE NATACIÓN DE UNA PIEZA PARA DAMA COLOR NEGRO, TELA RESISTENTE A CLORO, COMPOSICIÓN DE 81.9% POLIAMIDA Y 18.1% ELASTANO. SEGÚN MUESTRA AC62.	PIEZA	8
244	136	CHANCLA UNISEX EN COLOR NEGRO, FABRICADA EN MATERIAL SINTÉTICO, SUELA ANTIDERRAPANTE. SEGÚN MUESTRA AC15.	PAR	8
244	137	MOCHILA ERGONÓMICA COLOR NEGRO CON DETALLES EN COLOR NARANJA, FABRICADA EN NYLON, CON TRES COMPARTIMIENTOS CON CIERRE, COMPARTIMENTO PARA LAPTOP 15" Y ORGANIZADOS INTERNOS, DOS BOLSAS LATERALES CON ELASTICO, ASA SUPERIOR, RESPALDO Y TIRANTES ACOJINADOS. SEGÚN MUESTRA AC68.	PIEZA	262
244	138	MOCHILA ERGONÓMICA COLOR NEGRO, FABRICADA EN NYLON, CON CUATRO COMPARTIMIENTOS CON CIERRE, COMPARTIMENTO PARA LAPTOP 15" Y ORGANIZADOS INTERNOS, DOS BOLSAS LATERALES CON ELASTICO, ASA SUPERIOR, RESPALDO Y TIRANTES ACOJINADOS. SEGÚN MUESTRA AC69.	PIEZA	1114
244	139	MOCHILA ERGONOMICA COLOR NEGRO, FABRICADO EN NYLON, CON ESPACIO PARA LAPTOP 14", COMPARTIMENTO FRONTAL CON CIERRE, DOS BOLSAS LATERALES, ASA SUPERIOR, RESPALDO Y TIRANTES ACOJINADOS. SEGÚN MUESTRA AC67.	PIEZA	164
244	140	MALETA DEPORTIVA COLOR NEGRO DE 19", FABRICADA EN POLIÉSTER, BOLSA PRINCIPAL CON CIERRE, DOS BOLSAS LATERALES, ASA SUPERIOR Y CORREA AJUSTABLE. SEGÚN MUESTRA ACO2.	PIEZA	6
244	141	MALETÍN PORTA HERRAMIENTA DE 18" COLOR NEGRO O GRIS CON DETALLES EN COLOR, FABRICADO EN POLIÉSTER DE USO RUDO, ASA CON VELCRO, CORREA AL HOMBRO Y COMPARTIMIENTOS MÚLTIPLES. SEGÚN MUESTRA AC63.	PIEZA	6
244	142	PORTAFOLIO EJECUTIVO COLOR NEGRO DE 17", FABRICADO EN NYLON Y POLIÉSTER, DOS COMPARTIMIENTOS CON CIERRE, BOLSA INTERNA Y ESPACIO PARA LAPTOP, DOS BOLSAS AL FRENTE, ASA SUPERIOR Y CINTA AJUSTABLE AL HOMBRO. SEGÚN MUESTRA AC64.	PIEZA	28
244	143	PORTAFOLIO COLOR NEGRO DE 16", FABRICADO EN POLIÉSTER, TRES COMPARTIMIENTOS CON CIERRE, COMPARTIMENTO PRINCIPAL ACOLCHONADO PARA LAPTOP, DIVISIONES PARA DOCUMENTOS Y BOLSILLOS INTERIORES, ASA SUPERIOR Y CINTA AJUSTABLE AL HOMBRO. SEGÚN MUESTRA AC73.	PIEZA	22

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

246	144	BATA UNISEX PARA MÉDICO MANGA LARGA COLOR BLANCO, CONFECCIONADA EN GABARDINA ALGODÓN, CUELLO CON SOLAPA, ALETILLA Y BOTONES PARA CERRAR LA PRENDA, ABERTURAS LATERALES, CON TRES BOLSAS AL FRENTE, CINTA TRASERA CON BOTONES. SEGÚN MUESTRA BMC01.	PIEZA	186
246	145	BATA PARA ASISTENTE EDUCATIVO (DAMA) A CUADROS EN COLOR LILA/BLANCO, CONFECCIONADA EN ALGODÓN, SIN MANGAS, CUELLO CUADRADO, DOS BOLSAS AL FRENTE, BIES EN APERTURA DE HOMBROS, CUELLO Y ALETILLA, CON BOTONES LATERALES IZQUIERDOS PARA CERRAR LA PRENDA, DETALLE BORDADO AL FRENTE. SEGÚN MUESTRA BAE02.	PIEZA	221
246	146	BATA UNISEX TIPO INDUSTRIAL MANGA LARGA EN COLOR GRIS OXFORD, CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA ALGODÓN, CUELLO CON SOLAPA, ALETILLA Y BOTONES PARA CERRAR LA PRENDA, TRES BOLSILLOS AL FRENTE, ABERTURAS LATERALES, CINTA TRASERA CON BOTONES. SEGÚN MUESTRA BIO3.	PIEZA	7
246	147	BATA UNISEX TIPO INDUSTRIAL MANGA LARGA EN COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA ALGODÓN, CUELLO CON SOLAPA, ALETILLA Y BOTONES PARA CERRAR LA PRENDA, TRES BOLSILLOS AL FRENTE, ABERTURAS LATERALES, CINTA TRASERA CON BOTONES. SEGÚN MUESTRA BIO2.	PIEZA	1630
246	148	OVEROL UNISEX COLOR AZUL REY, CONFECCIONADO EN GABARDINA DE ALGODÓN, CON CINTA REFLEJANTE EN BRAZOS Y PIERNAS, CIERRE REFORZADO AL FRENTE CON DOBLE ACCIÓN, DOS BROCHES DE PRESIÓN EN LA PARTE SUPERIOR DEL CIERRE, DOS BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR, DOS BOLSAS SESGADAS, DOS ENTRADAS LATERALES AL FRENTE DEL PANTALON, DOS BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE TRASERA Y DOS BROCHES DE AJUSTE EN CADA PUÑO. SEGÚN MUESTRA OV01.	PIEZA	99
246	149	CHALECO DE SEGURIDAD AZUL REY, FABRICADO EN TELA POLIÉSTER, CON CINTAS DE ALTA VISIBILIDAD AL FRENTE Y EN LA ESPALDA, CIERRE FRONTAL VERTICAL, CINCO BOLSAS FRONTALES: TRES CON BROCHE, UNA TIPO PARCHE Y UNA CON VELCRO; Y UNA BOLSA TRASERA CON CIERRE. SEGÚN MUESTRA AC78.	PIEZA	472
246	150	LENTES DE SEGURIDAD CON PATILLAS AJUSTABLES, MICA AZUL ESPEJO DE POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV Y ANTIRAYADURAS, PUENTE SUAVE. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ANSI Z87.1. SEGÚN MUESTRA AC32.	PIEZA	611
246	151	GOGGLES DE SEGURIDAD DE VISIÓN PANORÁMICA O PERIFÉRICA, MICA TRASPARENTE DE POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV Y ANTIRAYADURA, AJUSTADOR ELÁSTICO, ARMAZÓN SUAVE Y FLEXIBLE, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ANSI Z87.1. SEGÚN MUESTRA AC24.	PIEZA	380

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

246	152	GOGGLES PARA NATACIÓN TRANSPARENTES, CON CORREA DE SILICONA Y PUENTE NASAL AJUSTABLE, ANTIEMPAÑANTES Y PROTECCIÓN UV. SEGÚN MUESTRA AC43.	PIEZA	10
246	153	BOTAS TIPO JARDINERA COLOR NEGRO, FABRICADA EN PVC, EMPEINE Y TOBILLOS CONFORTABLES, PUNTA REFORZADA, SUELA ANTIDERRAPANTE, ALTURA 35CM. SEGÚN MUESTRA AC03.	PAR	918
246	154	BOTA PANTALONERA CON PETO COLOR NEGRO, FABRICADA EN PVC, IMPERMEABLE, AHULADA Y SELLADA, CON TIRANTES ELÁSTICOS AJUSTABLES Y SUELA ANTIDERRAPANTE, IDEALES PARA ZONAS DE AGUA PROFUNDA, LODO Y DETERGENTES. SEGÚN MUESTRA AC52.	PAR	148
246	155	FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR, FABRICADA EN FIBRAS SINTÉTICAS, TIRANTES AJUSTABLES, VARILLAS EN ESPALDA Y CINTURÓN AJUSTABLE CON CIERRE MEDIANTE VELCRO. SEGÚN MUESTRA AC04.	PIEZA	1680
246	156	FAJA DE PROTECCIÓN, FABRICADO EN MAYA ELÁSTICA TRANSPIRABLE DE FIBRAS SINTÉTICAS, CON VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR Y CIERRE CON VELCRO. SEGÚN MUESTRA AC14.	PIEZA	1351
246	157	RESPIRADOR MEDIA CARA DE DOS FILTROS, PARA PROTECCIÓN MULTI-GAS/VAPORES ORGÁNICOS, CON CARTUCHOS INCLUIDOS Y BANDAS ELÁSTICAS AJUSTABLES. DEBE CUMPLIR CON LA APROBACIÓN NIOSH (USA) Y/O KOSHA. SEGÚN MUESTRA AC05.	PIEZA	596
246	158	RESPIRADOR MEDIA CARA DE UN FILTRO, PARA PROTECCIÓN MULTI-GAS/VAPORES ORGÁNICOS, BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE, NO INCLUYE CARTUCHO. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-116-STPS. SEGÚN MUESTRA AC07.	PIEZA	123
246	159	RESPIRADOR DESECHABLE CON VÁLVULA, PARA PROTECCIÓN CONTRA POLVO Y PARTÍCULAS SIN ACEITE, PARA APLICACIONES INDUSTRIALES, BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE Y PUENTE NASAL SUAVE. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-116-STPS Y/O APROBACIÓN NIOSH. SEGÚN MUESTRA AC08.	PIEZA	444
246	160	CARTUCHO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR DE PROTECCIÓN MULTI-GAS/VAPORES ORGÁNICOS. DEBE CUMPLIR CON LA APROBACIÓN NIOSH (USA) Y/O KOSHA. SEGÚN MUESTRA AC06.	PAR	430
246	161	LINTERNA LED DE MANO RECARGABLE, FABRICADA EN PLÁSTICO, 125 LÚMENES, 2 MODOS DE ILUMINACIÓN ALTO Y BAJO, SE CONECTA A LA CORRIENTE ELÉCTRICA. SEGÚN MUESTRA AC09.	PIEZA	40
246	162	LINTERNA LED DE MANO RECARGABLE FABRICADA EN PLÁSTICO, 175 LÚMENES, 2 MODOS DE ILUMINACIÓN ALTO Y BAJO, SE CONECTA A LA CORRIENTE ELÉCTRICA. SEGÚN MUESTRA AC10.	PIEZA	605
246	163	LINTERNA LED DE MANO, CUERPO DE ALUMINIO, 70 LÚMENES, LED INDICADOR DE CARGA, 3 MODOS DE ILUMINACIÓN ALTO, BAJO E INTERMITENTE, CON PILA RECARGABLE Y CARGADOR. SEGÚN MUESTRA AC11.	PIEZA	396

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

246	164	BOLSA DE DORMIR (SLEEPING BAG) COLOR NEGRO, FABRICADO EN POLIÉSTER, CON CIERRE EXTERIOR, INTERIOR EN TELA AFELPADA Y CAPUCHA INTEGRADA, INCLUYE BOLSA DE TRANSPORTE. SEGÚN MUESTRA AC103.	PIEZA	325
246	165	BOLSA DE DORMIR (SLEEPING BAG) COLOR AZUL, FABRICADO EN POLIÉSTER, CON CIERRE EXTERIOR, INTERIOR EN TELA POLIÉSTER, INCLUYE BOLSA DE TRANSPORTE. SEGÚN MUESTRA AC36.	PIEZA	31
246	166	PORTA HERRAMIENTA GRANDE DE CARNAZA, CON COSTURA REFORZADA, 6 BOLSILLOS Y COMPARTIMENTOS PARA HERRAMIENTA, CINTURÓN AJUSTABLE CON BROCHE DE PLASTICO. SEGÚN MUESTRA AC12.	PIEZA	8
246	167	PORTA HERRAMIENTA GRANDE DE POLIÉSTER, 12 BOLSILLOS Y COMPARTIMENTOS PARA HERRAMIENTA, COSIDO Y REMACHADO, CINTURÓN AJUSTABLE DE BROCHE DE PLÁSTICO. SEGÚN MUESTRA AC13.	PIEZA	24
246	168	OREJERA TIPO DIADEMA, ALTURA AJUSTABLE, CON TASA O RANGO DE REDUCCIÓN DE RUIDO DE 25 DECIBELES. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ANSI S3.19. SEGÚN MUESTRA AC120.	PIEZA	117
246	169	FILTRO DE POLICARBONATO DEL NO. 12 PARA CARETA DE SOLDAR, RESISTENTE A LOS IMPACTOS. SEGÚN MUESTRA AC18.	PIEZA	5
246	170	PROTECTOR FACIAL CON MICA DE POLICARBONATO ANTIRAYADURA, PARA PROTECCIÓN DE ROSTRO Y CUELLO, AJUSTADOR DE MATRACA. SEGÚN MUESTRA AC19.	PIEZA	19
246	171	CASCO DE SEGURIDAD COLOR AMARILLO, CLASE G TIPO 1, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON AJUSTADOR DE MATRACA, RESISTENCIA ELÉCTRICA HASTA DE 2,200 V. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-115-STPS-2009 Y/O ANSI-Z87.1. SEGÚN MUESTRA AC21.	PIEZA	97
246	172	CASCO DE SEGURIDAD CLASE C, FABRICADO EN ALUMINIO, COLOR NATURAL, CON AJUSTE DE MATRACA, SUSPENSIÓN DE 4 PUNTOS, CON REFUERZO ADICIONAL EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL PARA SOPORTAR IMPACTOS. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-115-STPS-1994 Y/O ANSI Z89 1/2003. SEGÚN MUESTRA AC58.	PIEZA	175
246	173	CASCO PARA MOTOCICLISTA EN COLOR NEGRO CON CARCASA EXTERNA Y ACOLCHADO INTERNO, CAPA DE RELLENO Y VENTILACIÓN, VISERA ABATIBLE TRANSPARENTE, GRAN CAMPO DE VISIÓN. DEBE CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN ECE 22-05 (CERTIFICACIÓN HOMOLOGADA EUROPEA) Y/O DOT (EEUU). SEGÚN MUESTRA AC65.	PIEZA	40
246	174	CASCO PARA CICLISTA COLOR BLANCO CON AZUL, CON SISTEMA DE AJUSTE PARA SU COLOCACIÓN, ACOLCHADO Y CON VENTILACIÓN. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA CE EN1078 (EUROPA) Y/O CERTIFICADO CPSC (USA). SEGÚN MUESTRA AC75.	PIEZA	3

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

246	175	CARETA PARA SOLDAR CON LENTE ABATIBLE COLOR NEGRA, QUE PROTEGE CABEZA Y CUELLO, PARA SOLDAR CON ELECTRODO, CON SUSPENSION TIPO MATRACA, VENTANILLA MOVIL CON LENTES INTERCAMBIABLES, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ANSI-Z87.1 SEGÚN MUESTRA AC22.	PIEZA	10
246	176	CONJUNTO IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS COLOR AMARILLO, FABRICADO EN PVC DE 0.35 MM, CON FORRO POLIÉSTER; CAMISOLA CON CAPUCHA, CIERRE Y BOTONES; PANTALÓN CON PETO. SEGÚN MUESTRA AC121.	PIEZA	94
246	177	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA COLOR AMARILLO, FABRICADO EN PVC DE 0.35 MM, CON CAPUCHA Y FORRO INTERIOR DE POLIÉSTER, CIERRE Y/O BROCHES A PRESIÓN PARA EL CIERRE DE LA PRENDA. SEGÚN MUESTRA AC28.	PIEZA	121
246	178	JUEGO DE IMPERMEABLE UNISEX TIPO DEPORTIVO EN COLOR AZUL Y/O NEGRO, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER; CHAMARRA CON CAPUCHA TIPO CAZADORA EN MANGA LARGA, CON CIERRE EN LA PARTE FRONTAL; PANTS CON AJUSTE ELÁSTICO EN CINTURA. SEGÚN MUESTRA AC101.	JUEGO	1423
246	179	CHAMARRA IMPERMEABLE COLOR NEGRO CON VERDE, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS Y CIERRE EN LA PARTE FRONTAL, AJUSTE ELÁSTICO EN PUÑOS Y JARETA DE AJUSTE EN CINTURA. SEGÚN MUESTRA AC104.	PIEZA	474
246	180	AHUYENTADOR DE PERROS FABRICADO PLÁSTICO RESISTENTE A IMPACTOS, PORTÁTIL, COMPACTO Y LIGERO, FUNCIONA CON BATERÍA DE 9V. SEGÚN MUESTRA AC34.	PIEZA	41
246	181	GUANTE INDUSTRIAL DE LÁTEX NATURAL COLOR NEGRO, PUÑO EXTRA LARGO PARA PROTECCIÓN DE ANTEBRAZO, PARA MANEJO DE ÁCIDOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS (NO SOLVENTES), RELIEVE ANTIDERRAPANTE. SEGÚN MUESTRA AC26.	PAR	229
246	182	GUANTE DE LÁTEX NATURAL COLOR ROJO O NARANJA, PUÑO LARGO Y SUPERFICIE DE PALMA ANTIDERRAPANTE, PARA LIMPIEZA DOMÉSTICA, DETERGENTES, JABONES Y PRODUCTOS QUÍMICOS LIGEROS. SEGÚN MUESTRA AC27.	PAR	248
246	183	GUANTE DE LÁTEX COLOR NEGRO PARA TRABAJOS DE PINTADO Y ACTIVIDADES DE AGRICULTURA, INTERIOR AFELPADO CON PUÑO LARGO. SEGÚN MUESTRA AC74.	PAR	232
246	184	GUANTE DESECHABLE DE EXPLORACIÓN, FABRICADO EN LÁTEX COLOR NATURAL, ESTÉRIL, ATOXICO Y AMBIDIESTRO. SEGÚN MUESTRA AC42.	PAR	4760
246	185	GUANTES DE CARNAZA UNITALLA PARA SOLDADURA Y HERRERÍA, PUÑO LARGO PARA PROTECCIÓN EN ANTEBRAZO, CON FORRO INTERNO DE TEXTIL. SEGÚN MUESTRA AC37.	PAR	273
246	186	GUANTE DE CARNAZA UNITALLA PARA ELECTRICISTA, PUÑO CORTO CON AJUSTE EN MUÑECA, REFUERZO EN PALMAS. SEGÚN MUESTRA AC38.	PAR	181

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
 "Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de Administración.

www.oaxaca.gob.mx

246	187	GUANTE DE CARNAZA UNITALLA COLOR AMARILLO, PUÑO CORTO, IDEAL PARA MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. SEGÚN MUESTRA AC39.	PAR	276
246	188	GUANTE DIELECTRICO UNITALLA COLOR AMARILLO, FABRICADO EN PIEL, PUÑO CORTO CON AJUSTADOR EN MUÑECA, PARA EL MANEJO DE HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS. SEGÚN MUESTRA AC49.	PAR	3978
246	189	GUANTES UNITALLA EN COLOR BLANCO, FABRICADOS EN ALGODÓN CON APLICACIONES DE PUNTOS NEGROS DE PVC, TEJIDO ELÁSTICO EN MUÑECA. SEGÚN MUESTRA AC17.	PAR	129
246	190	GUANTE COLOR BLANCO FABRICADO EN TELA ALGODÓN, PARA MANEJO DE ARCHIVO. SEGÚN MUESTRA AC59.	PAR	901
246	191	GUANTE PARA MOTOCICLISTA COLOR NEGRO, CONFECCIONADO EN POLIESTER, DISEÑO DEPORTIVO, RESISTENTE A LA ABRASION, PROTECCIÓN EN NUDILLOS, ANTIDERRAPANTE EN PALMA Y AJUSTE DE VELCRO EN LA MUÑECA. SEGÚN MUESTRA AC53.	PAR	39
246	192	GUANTE UNISEX COLOR NEGRO, FABRICADO EN PIEL, FORRO INTERNO Y AJUSTE EN MUÑECA, PARA PROTECCIÓN EN CLIMAS FRÍOS. SEGÚN MUESTRA AC57.	PAR	519
246	193	GUANTE DE MEDIO DEDO PARA PESISTA COLOR NEGRO, CONFECCIONADO EN PIEL Y TEXTIL, AJUSTADOR VELCRO EN MUÑECA. SEGÚN MUESTRA AC60.	PAR	49
246	194	CUBRE BOCA DESECHABLE SENCILLO DE 1 CAPA COLOR AZUL, FABRICADO EN POLIPROPILENO, CON LIGA ELÁSTICA PARA SU COLOCACIÓN. SEGÚN MUESTRA AC40.	PIEZA	540
246	195	CUBRE BOCA DESECHABLE PLISADO DE 2 CAPAS COLOR AZUL, FABRICADO POLIPROPILENO TELA NO TEJIDA, BANDA ELÁSTICA PARA SU COLOCACIÓN. SEGÚN MUESTRA AC41.	PIEZA	7450
246	196	GORRO UNISEX DE PANADERO O COCINERO EN COLOR BLANCO, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER. SEGÚN MUESTRA AC46.	PIEZA	19
246	197	MANDIL PARA PANADERO EN COLOR BLANCO, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, TRES BOLSAS AL FRENTE, CINTA AL CUELLO Y CINTAS PARA AJUSTE EN LA CINTURA. SEGÚN MUESTRA AC48.	PIEZA	6
246	198	MANDIL PARA SOLDAR (UNITALLA) COLOR AMARILLO, FABRICADAS EN CARNAZA, CORTE VACUNO, CINTAS PARA AJUSTE DE CINTURA Y CUELLO. SEGÚN MUESTRA AC51.	PIEZA	2
246	199	MANDIL O DELANTAL DE HULE COLOR NEGRO, FLEXIBLE, CINTA PARA EL CUELLO Y CINTAS PARA AJUSTE EN LA CINTURA, PARA PROTECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR CONTRA SUSTANCIAS NO CORROSIVAS. SEGÚN MUESTRA AC55.	PIEZA	38
246	200	MANDIL PARA COCINERO EN COLOR BLANCO CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, ACABADOS CON BIES, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, CINTAS PARA AJUSTE EN CINTURA. SEGÚN MUESTRA AC47.	PIEZA	7

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

246	201	JUEGO DE MANGAS PARA SOLDAR (UNITALLA) COLOR AMARILLO, FABRICADAS EN CARNAZA CORTE VACUNO, PARA PROTECCIÓN CONTRA CHISPAS, ESCORIA Y CALOR QUE GENERA EL ACTO DE SOLDAR, ATADURA CON CINTAS. SEGÚN MUESTRA AC50.	JUEGO	4
246	202	JUEGO DE PROTECCIÓN UNISEX PARA MOTOCICLISTA COLOR NEGRO, FABRICADO EN POLIÉSTER: CHAMARRA CON FORRO, PROTECCIONES EN CODOS, HOMBROS Y ANTEBRAZOS, CORDÓN REFLEJANTE Y AJUSTE DE VELCRO EN CINTURA; Y PANTALÓN CON PROTECCIONES EN RODILLAS, CORDÓN REFLEJANTE Y AJUSTE DE VELCRO EN CINTURA. SEGÚN MUESTRA AC76.	JUEGO	9

En las partidas donde se especifiquen porcentajes (%) de composición de la tela, se acepta un +/- 5% de los porcentajes solicitados, siempre y cuando se mantenga los materiales de composición requeridos. En caso de no especificar el porcentaje, se requiere el 100% del material señalado.

El proveedor deberá elaborar su propuesta económica en dos recuadros: el primero que incluya las partidas que oferte correspondientes a la clave presupuestal 244 (de acuerdo a la primera columna), señalando el precio unitario, importe por partida, subtotal, I.V.A. y total de las partidas con clave presupuestal 244; el segundo recuadro que incluya las partidas que oferte correspondientes a la clave presupuestal 246 (de acuerdo a la primera columna), señalando el precio unitario, importe por partida, subtotal, I.V.A. y total de las partidas con clave presupuestal 246. Lo anterior con el propósito de verificar que los importes ofertados se encuentren dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para cada clave presupuestal.

El proveedor deberá especificar en su propuesta la marca y modelo de los bienes que oferta, o en su caso señalar si se trata de marca propia.

Las muestras base a las que refiere la descripción de cada una de las partidas, estarán a disposición de los licitantes a partir de la fecha de publicación de la licitación y hasta la fecha de celebración del acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en el Departamento de Almacén de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

El proveedor adjudicado estará obligado al cambio de tallas, sin límite de eventos, dentro un plazo de 120 días naturales contados a partir de la fecha en la cual los bienes se reciban formalmente, debiendo efectuar el cambio en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Anexo B

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a la presentación de este documento).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto mi interés en participar en la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica en los términos y condiciones establecidas en las bases y las que deriven de la junta de aclaraciones de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del objeto social del contribuyente:

Domicilio completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Nombre Fiscal completo:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social de la empresa:

Nombre de su representante legal:

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Anexo C

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para solicitar aclaración de dudas

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a su presentación **24 horas antes** de la celebración de la
junta de aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, me permito solicitar la aclaración de las
siguientes dudas respecto a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación):

Pregunta 1.- _____

Pregunta 2.- _____

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Anexo D

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar carta poder

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

(Nombre de quien otorga el poder)____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, según consta en el instrumento público número_____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____; por este conducto otorgo a _____(Nombre de quien recibe el poder)____poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación)

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello de
la empresa

Nombre y firma de quien recibe el poder

Otorga poder

Recibe poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Anexo E

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de acreditación de personalidad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Registro Federal de Contribuyentes:							
Domicilio para oír y recibir notificaciones							
Calle y número:			Colonia:				
Delegación o Municipio:			Código Postal:				
Entidad Federativa:			Teléfonos:				
Correo Electrónico:							
Persona Moral.							
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:				Fecha:			
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:							
Lugar de Registro Público y/o de comercio:		Fecha:		Folio:			
Descripción del objeto social:							
Nombre del apoderado o representante que firma de acuerdo a la personalidad que lo acredite							
Especificar el cargo que acredite (Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)							
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades							
Escritura pública número:			Fecha:				
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:							
Relación de Accionistas.							
Apellido Paterno:		Apellido Materno:		Nombre (s):		% En acciones:	
Reformas al acta constitutiva (únicamente cuando las hubiera)							

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

No. De la escritura pública en la que consten:		Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Fecha:	Folio:	Lugar del Registro:	
Personas Físicas.			
No. De Identificación que presente:			
Fecha:	CURP:		
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):			

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Anexo F

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta los términos y condiciones de las presentes bases, la convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
5. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.
6. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
7. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la ley de Impuesto sobre la Renta; 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-D del Código Fiscal de la Federación; y demás ordenamientos competentes.
8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).

Protesto lo necesario
(Nombre, firma del licitante o Representante Legal
Y sello de la empresa)

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Anexo G

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta técnica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
Varias	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)		

Nota: El licitante deberá presentar su oferta técnica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A de las presentes bases, numerando cada una de las paginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Anexo H

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta económica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
Único	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
				Total	\$xxxx

(Cantidad del precio total con letra)

Nota: El licitante deberá presentar su oferta económica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A de las presentes bases, numerando cada una de las paginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Tiempo de entrega:	
Vigencia de la propuesta:	
Forma de pago:	

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Anexo I

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Curriculum vitae
(Formato libre)

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la **(Modalidad y número del procedimiento)**, relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículum de mi representada:

**** Original del curriculum empresarial actualizado el cual deberá contener como mínimo: giro del proveedor, experiencia, relación de principales clientes, recursos materiales y humanos. ****

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Anexo J

Modelo de contrato

Gobierno del Estado de Oaxaca

Poder Ejecutivo

Contrato de _____ número _____ /2019, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, representado en este acto por el ciudadano _____, secretario de _____, a quién en lo sucesivo se le denominará "el gobierno" y por la otra parte la empresa _____, representada en este acto por su _____ el ciudadano _____, a quién en lo sucesivo se le denominará "la empresa", quienes actuando de manera conjunta se les denominará como "los contratantes", lo que llevan a cabo al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

I.- Declara "el gobierno", que:

I.1.- Es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo _____ de la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.

I.2.- El ciudadano _____ acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha _____, expedido a su favor por el ciudadano _____, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que lo acredita como _____, y que está facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; _____ de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

I.3.- Señala como su domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el conocido ubicado en calle _____, número _____, municipio de _____, Oaxaca, código postal _____, manifestando asimismo que cuenta con registro federal de contribuyentes _____.

I.4.-La _____, cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir la contratación de _____, afectando la clave presupuestaria, _____; _____ correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

I.5.-Requiere contratar _____, a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir con los objetivos que tiene encomendados, motivo por el cual el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca, llevó a cabo la _____ número _____, y dictaminó la adjudicación de los bienes que se detalla en la cláusula segunda a "la empresa".

II.- Declara "la empresa", que:

II.1.- Es una sociedad _____, que se rige de conformidad con:

A. El acta constitutiva _____.

II.2.- Su objeto social es entre otras cosas: _____, ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, instrumento notarial a que se refiere el inciso a., de la declaración ii.1., del presente contrato y en la carta compromiso de proposición técnica presentada.

II.3.-La representación legal de "la empresa" la tiene el _____, en su carácter de _____, según se desprende de la escritura pública número _____.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

II.4.- Para apersonarse en este acto el ciudadano _____, se identifica con credencial para votar con fotografía número _____, expedida por el instituto nacional electoral.

II.5.- Para los efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle _____ número _____, colonia _____, municipio _____, entidad _____, código postal _____, contando además con registro federal de contribuyentes _____.

II.6.- Cuenta con el registro número _____ en el padrón de proveedores de la administración pública estatal.

III.- Declaran "los contratantes", que:

III.1.- se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con que se ostentan y han convenido en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera.- Objeto del contrato.-"los contratantes "convienen que el objeto del presente contrato, es la contratación de _____, de conformidad con el fallo de la _____ número _____ notificado con fecha _____, afectando la(s) partida(s) específica(s) _____, con clave(s) presupuestal(es) _____; _____, correspondiente(s) al ejercicio fiscal 2019, cuyas características se detallan en la siguiente cláusula.

Segunda.- Monto del contrato.- el precio que "el gobierno" se obliga a pagar a "la empresa" por la contratación de _____, cuyas características se detallan en la propuesta técnica y económica presentadas por "la empresa", es por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, el monto descrito se integra de la siguiente manera:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
				Subtotal:	
				I.V.A.:	
				Total:	

(_____/100 m.n.)

Tercera.- Forma de pago.- ambas partes convienen que el pago se realizará de la siguiente forma:

Único pago.- por la cantidad de \$ _____ (_____/100 m.n.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, que corresponde al costo total de la contratación de _____ y será cubierto previa entrega de la póliza de fianza de cumplimiento que prevé la cláusula _____ del presente contrato, una vez que "la empresa" haya efectuado la contratación de _____ a entera satisfacción de "el gobierno" a través de la _____ y presente el comprobante fiscal correspondiente, que reúna los requisitos fiscales.

La _____ será responsable de ordenar el pago oportuno de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

El pago de la contratación quedará condicionado proporcionalmente al pago que "la empresa" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido y supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Tratándose de pago en exceso que recibiera "la empresa", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro. Cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de "el gobierno".

Cuarta.- Lugar, condiciones y plazo de entrega.- "el gobierno" requiere se realice la contratación en las instalaciones ubicadas en _____.

El plazo de ejecución de la contratación efectuado por la "empresa" tendrá una duración de _____, contados a partir del día _____ al _____.

El presente contrato en términos del artículo 58 primer párrafo de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, estará sujeto a la ampliación de la contratación, de conformidad con los requerimientos de la _____, dentro de un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de su firma, siempre y cuando el presente contrato se encuentre vigente y el monto total de la ampliación no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto de la contratación establecido originalmente y que el precio del mismo sea igual al pactado originalmente.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 cuarto párrafo de la ley antes citada, podrá modificarse el presente contrato en cuanto a la cancelación de determinadas partidas siempre y cuando "la empresa" justifique que dicha cancelación no rebase el diez por ciento del importe total contratado.

Asimismo, "la empresa" deberá notificar con un mínimo de 72 horas de anticipación al jefe de _____, que va a hacer entrega del diagnóstico de la contratación de _____, a efecto de que elabore el acta de entrega-recepción.

Se considerará como fecha real de la entrega el día en que el jefe de _____ notifique oficialmente a "la empresa" que la contratación de _____ cumple con las especificaciones solicitadas.

Quinta.- garantía de los bienes.- "la empresa" se obliga a garantizar contra defectos de fabricación y vicios ocultos por un periodo mínimo de _____ días naturales contados a partir de la fecha en la cual se reciba formalmente lo contratado, si dentro del periodo de garantía se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos, "la empresa" se obliga a reponer a "el gobierno" en un plazo que no excederá de _____ días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la contratación deficiente en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para "el gobierno".

Sexta.- Vigencia de contrato.- la vigencia del presente contrato inicia a partir de la fecha de firma y concluye hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de "los contratantes".

Séptima.- Autorización de diferimientos y/o prórrogas.- previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento estipulada originalmente, a solicitud expresa de "la empresa" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "el gobierno" éste podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los _____ de la contratación _____. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que "la empresa" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a ésta el atraso, será acreedora a la aplicación de las penas convencionales.

"El gobierno" a través del titular de la dirección _____, podrá por única ocasión y debidamente justificada otorgar una prórroga a la entrega de los _____ de la contratación de _____, hasta por un término no mayor de 30 días naturales posteriores a la fecha pactada en la cláusula _____ del presente contrato, quedando enterada "la empresa" que si no cumple con el periodo de prórroga "el gobierno" procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la fecha pactada precisamente en el contenido de la cláusula _____.

Octava.- Cancelación total o parcial.- "los contratantes" convienen que procede la cancelación total o parcial cuando lo contratado y/o entregado por "la empresa" le sea devuelto por "el gobierno" a través del jefe de _____, por defectos de calidad y no se cumpla con el canje correspondiente.

"El gobierno" a través de _____, procederá a emitir para su aplicación un aviso

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

de descuento por el 10% sobre el total de lo incumplido, con cargo a otros contra recibos o facturas pendientes de pago a "la empresa".

En caso de que "el gobierno" no tenga adeudos pendientes de pago a "la empresa" el cobro de la sanción se efectuará por cualquier vía legal.

Novena.- Responsabilidades.- "los contratantes" manifiestan que el precio fijado por la contratación de _____ materia del presente contrato, es el justo y legítimo y que coincide fiel y exactamente con el presentado por "la empresa" en la propuesta económica que exhibió, que no existe error ni dolo y que ninguno de "los contratantes" se enriquece en perjuicio de la otra y en caso de que lo hubiere, se hacen mutua y recíproca donación de la diferencia.

En caso de que "la empresa" no firme el contrato por causas imputables a la misma será sancionada en los términos del artículo 86 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

El atraso de "el gobierno" en la formalización del contrato prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Décima.- Rescisión administrativa del contrato.- "el gobierno" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "la empresa" incurra en cualesquiera de los supuestos siguientes:

- A) Incumplimiento en la prestación total de la contratación en el plazo señalado en el presente contrato.
- B) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este contrato.
- C) Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- D) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "la empresa"
- E) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del contrato.
- F) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe para la celebración del presente contrato.
- G) Cuando la prestación de la contratación sea distinta a lo que se indica en este contrato.

Cuando se presente cualesquiera de los casos mencionados, "el gobierno" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "el gobierno" quedará expresamente facultado para exigir a "la empresa" el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones correspondientes y en su caso posteriormente rescindirlo.

Décima primera.- Procedimiento de rescisión administrativa.- en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "la empresa", las partes convienen en someterse al procedimiento de rescisión, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure el supuesto (s) de causal de rescisión, procediéndose de la siguiente forma:

- A) Si "el gobierno" considera que "la empresa" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula precedente, lo hará saber a "la empresa" de forma indubitable por escrito a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada por escrito a "la empresa" dentro de los 15 (quince) días hábiles, conforme a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Décima segunda.- Garantías de confidencialidad y profesionalismo.- "la empresa" se compromete y garantiza con "el gobierno" la confidencialidad de los servicios a realizar, garantizando asimismo que cuenta con las condiciones legales, técnicas, contables y económicas requeridas, así como la acreditación de un equipo de profesionales con la capacidad y experiencia necesaria, y la administración en general y demás especialidades para llevar a buen término los trabajos derivados del presente contrato.

Décima tercera.- Póliza de fianza de cumplimiento.- "la empresa" deberá presentar una garantía del 10% del monto total del presente contrato, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato con un escrito firmado por el representante legal dirigido al director _____, salvo que la entrega de las _____, se realice dentro de este mismo plazo.

La fianza continuará vigente en caso de que otorgue prórroga al contrato, hasta el finiquito en su caso.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, "la empresa" se obliga a presentar a "el gobierno" un endoso o una nueva póliza de fianza equivalente al 10% del monto modificado.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "el gobierno" por "la empresa" de acuerdo a lo establecido en la cláusula _____ del presente contrato, en su caso el endoso o la nueva fianza deberá ser entregada dentro de los 5 (cinco) días siguientes a partir de la firma del convenio modificatorio respectivo.

"La empresa" se obliga a obtener de la afianzadora, la sujeción al procedimiento establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, debiendo incluir dentro del cuerpo de la póliza de fianza el siguiente texto: "la fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su conocimiento de acuerdo a la ley que las rige", así mismo deberá incluir la siguiente condición; para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, por solicitud de _____, que haga por escrito.

Décima cuarta.- ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento.- "el gobierno" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este contrato cuando:

- A) Rescinda administrativamente el mismo, considerando la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por "la empresa".
- B) Durante la vigencia de este contrato y conforme se indique en el texto de la póliza de fianza, se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o calidad inferior a lo estipulado en este instrumento legal, previo procedimiento de rescisión de contrato.
- C) "La empresa" incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Décima quinta.- **Penas convencionales.**- el pago de la contratación de _____ quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "la empresa" debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"La empresa" queda obligada ante "el gobierno" a responder por la calidad y profesionalismo de sus servicios y por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

Casos en los que podrán cobrarse las penas convencionales:

A) Cuando no se corrijan los documentos que contengan los resultados finales de los servicios antes citados a entera satisfacción de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca dentro del plazo estipulado en el presente contrato.

B) Cuando "la empresa" no realice la entrega total de los documentos que contengan los resultados finales de los servicios a que se refiere el presente contrato en el plazo establecido en la cláusula _____ del mismo.

"Los contratantes" están de acuerdo también que la rescisión se inicia dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Si "la empresa" infringe las disposiciones de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionada por la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, con multa y en su caso, podrá ser inhabilitada temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley mencionada cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la misma.

Décima sexta.- **Terminación anticipada del contrato.**- "los contratantes" convienen expresamente que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "el gobierno" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

A) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "la empresa".

B) Por comunicado que se reciba de la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, en el que de acuerdo a sus atribuciones sustente legalmente la terminación del contrato.

C) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "el gobierno".

Décima séptima.- **Propiedad industrial y derechos de autor.**- "la empresa" asume la responsabilidad total para el caso en que al prestar la contratación de _____ a "el gobierno" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la ley federal del derecho de autor y de la ley de la propiedad industrial, liberando a "el gobierno" de cualquier responsabilidad.

Décima octava.- **Relaciones obrero patronales.**- queda expresamente establecido que "el gobierno" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "la empresa" y el personal que emplee para cumplir las obligaciones derivadas en este contrato, No procediendo en consecuencia la figura de patrón sustituto y consecuentemente queda obligada "la empresa" a resarcir a "el gobierno" de cualquier erogación que este último llegase a efectuar por tal concepto.

Décima novena.- **Cesión de derechos.**- "los contratantes" convienen que "la empresa" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a "el gobierno" a través de _____, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, debiendo entregar copia certificada del documento legal de dicha cesión.

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Vigésima.- Legislación.- la contratación, objeto del presente contrato, estará regida por la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, el código civil y el código de procedimientos civiles vigentes en el Estado de Oaxaca.

Vigésima primera.- Jurisdicción.- Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no quede expresamente establecido en el mismo, "los contratantes" se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común, con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo que, en este acto renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido y alcance legal, "los contratantes" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en _____ tantos al calce y margen, en el municipio de _____, Oaxaca, a los _____.

Por "El gobierno"

Titular de la dependencia o entidad

Director jurídico de la dependencia
O entidad

Por "La empresa"

Apoderado legal

Testigos de asistencia

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Anexo K

Formato de factura

Expedir a nombre de:					
Gobierno del Estado de Oaxaca Domicilio fiscal: carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, SN 7 Tlaxiactac de Cabrera Oaxaca C.P. 68270 RFC: GEO621201KIA					
Desglose					
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
		Pieza	Indicar la descripción de los bienes, conforme a cada partida.		
			N° de pedido, n° licitación, clave presupuestal, dependencia		
Cantidad con letra con (_____ pesos ____/100 M.N.)				SUBTOTAL IVA 16% TOTAL	\$ \$ \$

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ***

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0053-12/2019
"Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo", solicitado por la Secretaría de
Administración.

Anexo L

Rotulado de los sobres:

Nombre y dirección del licitante:

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Dirección de recursos materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", -----, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "propuesta técnica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes de las __ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "propuesta económica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes las __ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

www.oaxaca.gob.mx